

Concepción, 19 de agosto de 2021.

Referencia: APRUEBA 11VA. MODIFICACION DEL PLAN REGULADOR METROPOLITANO DE CONCEPCION.

CERTIFICADO N°6520e9

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo de Gobierno de la Región del Biobío en:

Sesión : Extraordinaria N°9

Fecha : 18 de agosto de 2021.

Lugar : Forma remota.

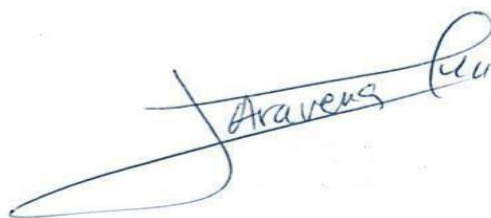
⇒ Documentos: Ord. N° 841 de fecha 10.05.2021
Ord. N° 1039 de fecha 03.06.2021
Ord. N° 383 de fecha 13.08.2021

⇒ Se aprueba la 11va. Modificación del Plan Regulador Metropolitano de Concepción.

⇒ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo: 13 votos a favor y 10 votos en contra.

A continuación, cumplo con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad r/resolutiva del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.



IGNACIO ARAVENA URCELAY
SECRETARIO EJECUTIVO
MINISTRO DE FE



ORD N°: 383

ANT. :

- Carta Consejeros Regionales: Leonidas Peña Henríquez, Tania Concha Hidalgo, Andrés Parra Sandoval, Jaime Peñailillo Garrido, Javier Sandoval Ojeda, Oscar Ramírez Romero.
- Ord. N° 283 del Gobierno Regional de fecha 06.08.2021.
- Certificado Secretario Ejecutivo del Consejo de Gobierno Regional.
- Ord. N° 1.039 del 03.06.2021.

MAT : Solicita someter a sanción la 11ª Modificación del Plan Regulador Metropolitano de Concepción.

Concepción, 13 AGO 2021

DE : GOBERNADOR REGIONAL
A : CONSEJERAS Y CONSEJEROS REGIONALES

Junto con saludar, y en relación al requerimiento de los Consejeros Regionales indicados en Ant. con respecto al proyecto de 11ª Modificación del Plan Regulador Metropolitano de Concepción (PRMC), solicito a Uds. someter a sanción la propuesta remitida por la Seremi MINVU mediante Ord. N° 944 de fecha 06.05.2021 y puesto a disposición para análisis de ese Consejo Regional con sus respectivos expedientes técnico y administrativo en formato físico y digital el día 03.06.2021.

Sin otro particular saluda atentamente,

RODRIGO DIAZ WÖRNER
GOBERNADOR REGIONAL
Región del Bío-Bío

RMF/ETA

Distribución:

- Administrador Regional
- Secretario Ejecutivo Consejo de Gobierno Regional
- Archivo DIPLADE

Concepción, 06 de Agosto de 2021

Asunto: Solicitud Sesión Extraordinaria
Consejo de Gobierno Regional del Bío Bío

Señor

Rodrigo Díaz Wörner

Gobernador Regional del Bío Bío

Presente

Junto con saludar los Consejeros y las Consejeras firmantes solicitamos a Usted convocar de urgencia una Sesión Extraordinaria del Consejo de Gobierno Regional del Bío Bío para conocer la última información ingresada por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo respecto de su interpretación de los plazos, distintos a los informados por Usted en la última sesión ordinaria.

Del mismo modo, solicitamos incluir en esta sesión extraordinaria urgente, someter a votación la 11va modificación del Plan Regulador Metropolitana de Concepción. Aún cuando existen actividades requeridas que se encuentran sin respuesta, como las sesiones y mapeos en terreno o recibir el análisis y las propuestas de la comunidad organizada, científica y territorial.

Esperando contar con una pronta respuesta, antes del vencimiento de los plazos que nos excluya de la actividad deliberativa propia de nuestras atribuciones, se despiden

Leonidas Peña Henríquez

Tania Concha Hidalgo

Andrés Parra Sandoval

Jaime Peñailillo Garrido

Javier Sandoval Ojeda

Oscar Ramírez Romero

CONSEJEROS REGIONALES DEL BÍO BÍO

C/c: Ignacio Aravena Urcelay, Secretario Ejecutivo Consejo de Gobierno Regional del Bío Bío.

Luis Santibañez Bastidas, Pdte Comisión de Planificación, Desarrollo Territorial y Transporte CORE Bío Bío

Diplazade en 06/05/2021



ORD: N° 944 / DDUI N°378

ANT.: Cumplimiento numeral 2 y 3 del Art. 2.1.9. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

MAT.: Remite el Proyecto de la 11ª Modificación del Plan Regulador Metropolitano de Concepción, para su aprobación.

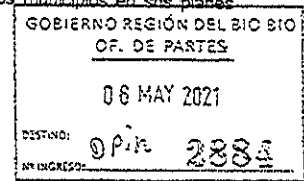
CONCEPCIÓN, 06 MAYO 2021

A: INTENDENTE REGIÓN DEL BIOBÍO
SR. PATRICIO KUHN ARTIGUES

DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, REGIÓN DEL BIOBÍO
SR. SEBASTIAN ABUDOJ RIVAS

- 1) Junto con saludarlo y en el marco del proceso de aprobación del Proyecto de 11ª Modificación del Plan Regulador Metropolitano de Concepción (PRMC), remito a Ud. los documentos que conforman este plan, cumpliendo lo establecido en el artículo 2.1.9. de la OGUC.
- 2) El actual PRMC tiene 17 años de antigüedad, posee normas que no responden a las actuales necesidades del área metropolitana, y disposiciones desactualizadas y/o que han perdido vigencia por modificaciones legales y reglamentarias. Lo anterior ha generado severas complicaciones en su aplicación, afectando la inversión pública y privada, perdiendo validez y su función planificadora.
- 3) La nueva propuesta de modificación contó con amplia participación institucional y ciudadana, a través de 50 mesas técnicas y una consulta pública que recibió 1500 observaciones, el 90% de ellas de parte de ciudadanos y organizaciones sociales. Además, fueron acogidas el 82% de las observaciones presentadas por los municipios.
- 4) La modificación propone una nueva planificación y una mejor regulación del desarrollo urbano del área metropolitana del gran Concepción, especialmente en las siguientes materias de escala intercomunal:
 - 1- Desarrollo industrial y resguardo de la salud pública.
 - 2- Aumento y resguardo de las áreas verdes, parques metropolitanos y zonas de protección patrimonial y medio ambiental.
 - 3- Nueva regulación del territorio rural, reconociendo sus usos de población, turístico, productivo y de servicios.
 - 4- Crecimiento en las ciudades o áreas urbanas, y reserva de las zonas de extensión urbana.
 - 5- Desarrollo productivo y su adecuada infraestructura vial, portuaria y aeroportuaria.
- 5) Además, la propuesta deroga las regulaciones del PRMC vigente (2003) que no son de carácter intercomunal y que se aplicaban a las áreas urbanas comunales, de manera que la mayoría de las regulaciones sean definidas localmente por los municipios en sus planes reguladores comunales.

18959502



- 6) Mediante la Resolución Exenta N°360 del 25.05.2020, de esta Secretaría Regional Ministerial, se aprobó el término de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) de la 11ª Modificación del PRMC, conforme lo señalado en el artículo 26, del Decreto N° 32, del Reglamento de la EAE.
- 7) A continuación, corresponde que el Proyecto sea votado por parte del Consejo Regional del Biobío, para posteriormente ser promulgado mediante resolución del Sr. Intendente y publicado en el Diario Oficial.
- 8) Para su correcto análisis, se envía una copia del expediente técnico en formato papel y digital, encontrándose esta información, junto con un resumen ejecutivo, en el sitio electrónico www.ormconcepcion.cl. Así también, quedamos a su disposición para realizar las coordinaciones y presentaciones que estime necesarias, al objeto de que esta propuesta sea aprobada.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

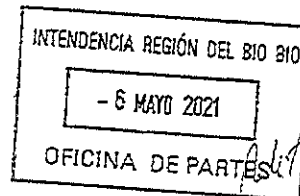

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL BIOBÍO

Vº Bº Sección Jurídica

MHA/G/CSB/sar

DISTRIBUCIÓN

- Destinatario, Arturo Prat 525 – Concepción.
- Patricio Lara Chandra, presidente del CORE Biobío.
- DDUI
- Oficina de Partes



18919102



ORD N°: 283

ANT. : Ord.Nº 944/ DDUI Nº 378 de fecha 06.05.2021 de la Seremi de Vivienda y Urbanismo; Ord.Nº 841 de fecha 10.05.2021 del Gobierno Regional; Ord.Nº 1039 de fecha 03.06.2021 del Gobierno Regional.

MAT : Informa lo que indica.

Concepción, 06 AGO. 2021

DE: GOBERNADOR REGIONAL

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Junto con saludar, y en relación al proyecto de la 11ª modificación del Plan Regulador Metropolitano de Concepción, se adjunta certificado del Secretario Ejecutivo del Consejo de Gobierno Regional elaborado en base a informe jurídico independiente, que indica lo siguiente:

- 1) En relación al hito de inicio: se valida para efectos de contabilidad de plazo para pronunciamiento por parte del Consejo Regional el Oficio Nº 1.039 de fecha 03.06.2021 que ingresa expediente técnico y administrativo de la 11ª Modificación del Plan Regulador Metropolitano de Concepción para análisis y sanción.
- 2) En relación al conteo de días: en base a informe adjunto se establece que para el cómputo del plazo de 90 días se refiere a días hábiles administrativos. En consecuencia, el período designado por el marco normativo correspondiente para el pronunciamiento del Consejo Regional sobre la modificación en cuestión culmina el 14.10.2021.

Sin otro particular saluda atentamente,



Inc.: Informe Jurídico Independiente
RMF/GR
Distribución:
Administrador Regional
Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Biobío
Consejeros y Consejeras Regionales (22)
Secretario Ejecutivo Consejo de Gobierno Regional
Archivo DIPLADE

Concepción, 06 de agosto de 2021.

Referencia: CERTIFICA LOS HECHOS QUE INDICA.

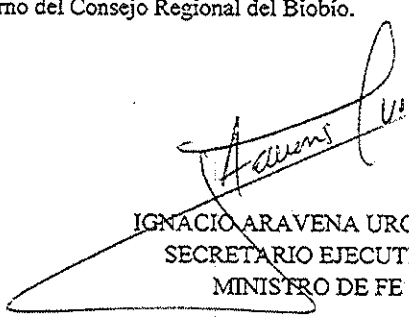
CERTIFICADO N°6496

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo de Gobierno de la Región del Biobío, certifica los siguientes hechos:

1. Que, con fecha 10 mayo del año 2021, el Consejo Regional del Biobío recibió Ordinario número 841, por parte del Intendente Regional del Biobío, el cual solicitaba análisis y sanción la 11va modificación del Plan Regulador Metropolitano de Concepción.
2. Que, con fecha 3 de junio del año 2021, el Consejo Regional del Biobío recibió Ordinario número 1039, por parte del Jefe(s) de División de Planificación y Desarrollo Regional, el cual remite dos archivadores con expediente técnico y administrativo y link de descarga de dicho expediente.
3. Que, con fecha 5 de agosto se emitió ordinario número 262 del Gobernador Regional del Biobío a Secretario Ejecutivo del Consejo Regional del Biobío, el cual remite informe jurídico solicitado por Gobierno Regional, el cual concluye:
 - a) Que, el plazo de pronunciamiento respecto de la 11va modificación del Plan Regulador Metropolitano de Concepción, comenzó a correr con fecha 3 de junio del año 2021.
 - b) Que, para efectos de computar el plazo se deben considerar días hábiles administrativos, excluyendo en consecuencia los días sábados, domingos y festivos.

Demás antecedentes a dicho informe jurídico, se encuentran en el ordinario número 262 ya individualizado.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y al artículo 24 número 4 del Reglamento Interno del Consejo Regional del Biobío.


IGNACIO ARAVENA URCELAY
SECRETARIO EJECUTIVO
MINISTRO DE FE





ORD. N° 841

ANT.: Ord. N°944/ DDUI N° 378 de fecha
06 de mayo de 2021 del Seremi de
Vivienda y Urbanismo

MAT.: Solicita análisis y sanción del Consejo
Regional del Biobío sobre el proyecto
de la 11ª Modificación del Plan
Regulador Metropolitano de
Concepción.

Concepción, 10 MAYO 2021

DE : INTENDENTE REGIONAL REGIÓN DEL BIOBÍO

**A : PRESIDENTE CONSEJO DE GOBIERNO REGIONAL
PATRICIO LARA CHANDIA**

Junto con saludar cordialmente, y en virtud del proyecto que se remite en relación a la 11ª Modificación del Plan Regulador Metropolitano de Concepción, enviado por el Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, el cual mediante Resolución Exenta N° 360 del 25-05-2020 aprobó el término de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), conforme a lo señalado en el artículo 26, del Decreto N°32 del reglamento de la EAE. Solicito a usted someter este proyecto al análisis y sanción del Consejo Regional del Biobío para que este pueda ser posteriormente promulgado.

Sin otro particular atentamente a usted,



Distribución:

- La Indicada
- DPIR
- Unidad de Preinversión
- Oficina de Partes

INT 060-2021



ORD. N°: 1039

- ANT.:** a) Ord. N°841 del 10.05.21 del Gobierno Regional remite Plan Regulador Metropolitano de Concepción para análisis y sanción del Consejo Regional.
b) Ord. N°944 del 06.05.21 de Seremi MINVU a Intendente Regional que envía proyecto de la 11ª Modificación del Plan Regulador Metropolitano de Concepción para aprobación.
- MAT:** Remite 2 archivadores con expediente técnico y administrativo de la 11ª Modificación del Plan Regulador Metropolitano de Concepción e indica enlace para descarga de antecedentes en formato digital.

CONCEPCIÓN, 03 JUN. 2021

A: SR. PATRICIO LARA CHANDÍA
PRESIDENTE CONSEJO DE GOBIERNO REGIONAL – REGIÓN DEL BÍO-BÍO

DE: MATÍAS OSSES MUÑOZ
JEFE (S) DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BÍO-BÍO

Junto con saludarlo cordialmente, y en el marco del proceso de aprobación de la 11a modificación del Plan Regulador Metropolitano de Concepción, adjunto envío a usted dos archivadores (copia del Gobierno Regional y Contraloría) con el expediente técnico y administrativo, y los respectivos planos de la modificación del PRMC, que fuera enviado al Consejo Regional para análisis y sanción de ese Consejo mediante letra a) de los ANT.

De igual modo se indica enlace, entregado por la Seremi Minvu, desde donde se puede descargar misma información en formato digital

<https://drive.google.com/drive/folders/1nyCicfwfu5OzxpwhtZYRWTVezjwJvGg?usp=sharing>

Sin otro particular, se despide atentamente;

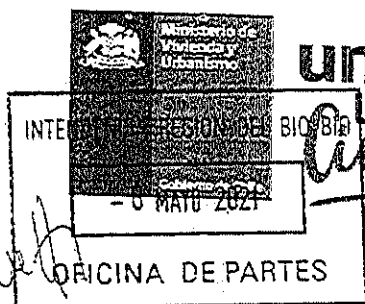


MATÍAS OSSES MUÑOZ
JEFE (S) DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BÍO-BÍO

JUG/LDB
Distribución:

- División de Planificación y Desarrollo Regional (DIPLADE)
- Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial (DEPLA)
- Oficina de Partes

Diplado en 06/05/2021



ORD: N° 944 / DDUI N°378

ANT.: Cumplimiento numeral 2 y 3 del Art. 2.1.9. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

MAT.: Remite el Proyecto de la 11ª Modificación del Plan Regulador Metropolitano de Concepción, para su aprobación.

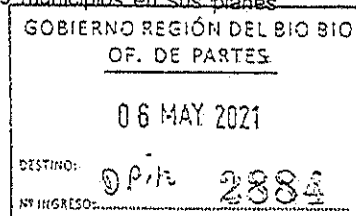
CONCEPCIÓN, 06 MAYO 2021

A: INTENDENTE REGIÓN DEL BIOBÍO
SR. PATRICIO KUHN ARTIGUES

DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, REGIÓN DEL BIOBÍO
SR. SEBASTIAN ABUDOJ RIVAS

- 1) Junto con saludarlo y en el marco del proceso de aprobación del Proyecto de 11ª Modificación del Plan Regulador Metropolitano de Concepción (PRMC), remito a Ud. los documentos que conforman este plan, cumpliendo lo establecido en el artículo 2.1.9. de la OGUC.
- 2) El actual PRMC tiene 17 años de antigüedad, posee normas que no responden a las actuales necesidades del área metropolitana, y disposiciones desactualizadas y/o que han perdido vigencia por modificaciones legales y reglamentarias. Lo anterior ha generado severas complicaciones en su aplicación, afectando la inversión pública y privada, perdiendo validez y su función planificadora.
- 3) La nueva propuesta de modificación contó con amplia participación institucional y ciudadana, a través de 50 mesas técnicas y una consulta pública que recibió 1500 observaciones, el 90% de ellas de parte de ciudadanos y organizaciones sociales. Además, fueron acogidas el 82% de las observaciones presentadas por los municipios.
- 4) La modificación propone una nueva planificación y una mejor regulación del desarrollo urbano del área metropolitana del gran Concepción, especialmente en las siguientes materias de escala intercomunal:
 - 1- Desarrollo industrial y resguardo de la salud pública.
 - 2- Aumento y resguardo de las áreas verdes, parques metropolitanos y zonas de protección patrimonial y medio ambiental.
 - 3- Nueva regulación del territorio rural, reconociendo sus usos de población, turístico, productivo y de servicios.
 - 4- Crecimiento en las ciudades o áreas urbanas, y reserva de las zonas de extensión urbana.
 - 5- Desarrollo productivo y su adecuada infraestructura vial, portuaria y aeroportuaria.
- 5) Además, la propuesta deroga las regulaciones del PRMC vigente (2003) que no son de carácter intercomunal y que se aplicaban a las áreas urbanas comunales, de manera que la mayoría de las regulaciones sean definidas localmente por los municipios en sus planes reguladores comunales.

18959502



- 6) Mediante la Resolución Exenta N°360 del 25.05.2020, de esta Secretaría Regional Ministerial, se aprobó el término de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) de la 11ª Modificación del PRMC, conforme lo señalado en el artículo 26, del Decreto N° 32, del Reglamento de la EAE.
- 7) A continuación, corresponde que el Proyecto sea votado por parte del Consejo Regional del Biobío, para posteriormente ser promulgado mediante resolución del Sr. Intendente y publicado en el Diario Oficial.
- 8) Para su correcto análisis, se envía una copia del expediente técnico en formato papel y digital, encontrándose esta información, junto con un resumen ejecutivo, en el sitio electrónico www.prmconcepcion.cl. Así también, quedamos a su disposición para realizar las coordinaciones y presentaciones que estime necesarias, al objeto de que esta propuesta sea aprobada.

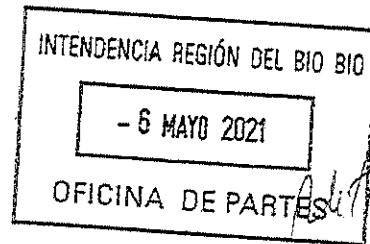
Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.


RECEBASTIAN ABUDOJ RIVAS
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL BIOBÍO

VºBº Sección Jurídica

MHA/CJG/CSE/sar
DISTRIBUCION

- Destinatario, Arturo Prat 525 – Concepción.
- Patricio Lara Chandía, presidente del CORE Biobío.
- DDUI
- Oficina de Partes



18919502